



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000688
LITUECHE, 13 MAR 2014

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las actividades programadas para el año 2014 el municipio tiene considerado la realización de una escuela de Fútbol Municipal.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los Servicios Profesionales de Profesores de Ed. Física para el desarrollo de la escuela de Fútbol Municipal.
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Chilecompra
- Los Terminos de Referencia que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los Servicios Profesionales para desarrollar la Escuela de Fútbol Año 2014 por la Municipalidad de Litueche.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014
- El Decreto Alcaldicio N° 611 del 6 de Marzo del 2014, donde se aprueban los Términos de Referencia y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-21-L114 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los Servicios para Profesionales del Área de la Ed. Física para el desarrollo de la Escuela de Fútbol Municipal año 2014.
- El Acta de Apertura de fecha 13 de Marzo del 2014, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes, que declara inadmisibles la línea Uno de esta licitación, dicho proceso debido a que el oferente no cumple con los Documentos exigidos en los Términos de Referencia.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. .

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE** inadmisibles la Línea Uno de la Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público, bajo el ID: 1743-21-L114 para la "Contratación de Profesionales del Área de la Educación Física", debido a que el oferente no dio cumplimiento en la presentación de antecedentes requeridos en los Términos de Referencia.

2.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada y publíquese en el Portal.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
ALCALDE (4)